

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

3381

Resolución del Director General de Deportes y Juventud por la cual se dispone el cese de la secretaria del Tribunal Balear del Deporte y el nombramiento de la secretaria del Tribunal Balear del Deporte

La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears (BOIB núm. 151, de 26 de octubre de 2006) crea el Tribunal Balear del Deporte y le atribuye las funciones de decidir, en última instancia en vía administrativa, sobre las cuestiones electorales, competitivas y disciplinarias deportivas de su competencia.

El Tribunal Balear del Deporte se prevé en el Capítulo X del Título XII de la mencionada Ley del Deporte, que comprende los artículos 184 hasta el 193. Estos artículos regulan el concepto, la composición, el procedimiento de nombramiento de los y de las miembros, la elección del presidente o de la presidenta y del vicepresidente o de la vicepresidenta, el nombramiento del secretario o de la secretaria, la duración del mandato, las vacantes, el funcionamiento, las funciones, la aprobación de los precios públicos y el desarrollo reglamentario.

El 13 de octubre de 2014, el Director General de Deportes dictó la resolución per la cual se nombró a la secretaria, titular y suplente, respectivamente, del Tribunal Balear del Deporte (BOIB núm. 143 de 18 de octubre de 2014; corrección de errores BOIB núm. 146 de 23 de octubre de 2014).

De conformidad con el punto 2 del artículo 187 de la Ley del Deporte, el secretario o la secretaria del Tribunal Balear del Deporte será designado o designada por la dirección general competente en materia de Deportes entre el personal de la Administración autonómica y ha de ser licenciado o licenciada en derecho.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese de la señora María Luisa Caballero Solivellas como secretaria titular y de la señora Maria Isabel Pons Torrens como secretaria suplente del Tribunal Balear del Deporte, con efectos desde el mismo día que se publique esta resolución, y se les agradece los servicios prestados.
2. Nombrar como secretaria del Tribunal Balear del Deporte, con efectos a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución:
 - Titular: Maria Isabel Pons Torrens
 - Suplente: Roger Blascos Gual
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución –que no agota la vía administrativa– puede interponerse un recurso de alzada ante la consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 14 de marzo de 2016

El Director General de Deportes y Juventud
Carles Gonyalons Sureda

